

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI

FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</p> <p>Representantes del consorcio GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. 52.788.791 (principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No. 79.792.527 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.311.811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No. 79.792.527 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 20%</p>
		<p>Integrante No. 1 WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.276.469-1</p>

2.	<p>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</p> <p>Representantes del consorcio JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA CC. No. 1.110.581.668 (principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. 1.110.541.055 (suplente)</p>	<p>Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.153.270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No. 79.791.210 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3.	<p>CONSORCIO PROYECTEV-144</p> <p>Representantes del consorcio ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN CC. No. 74.082.238 (principal) DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No. 74.451.828 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 Representante Legal ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN CC. No. 74.082.238 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.512.601-5 Representante Legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No. 74.451.828 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4.	<p>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</p> <p>Representantes del consorcio JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095 (principal) ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC. No. 1.067.892.139 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.001.126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095 Porcentaje de Participación: 90%</p> <p>Integrante No. 2 BUSERCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.805.380-4 Representante Legal ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC. No. 1.067.892.139 Porcentaje de Participación: 10%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PROYECTEV-144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUPOPULAR: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

		FIDUPOPULAR: En proceso de certificación
3.	CONSORCIO PROYECTEV-144	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUPOPULAR: En proceso de certificación
4.	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUPOPULAR: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 4 hasta el 5 de agosto de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 3 del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI

FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022

Representante Legal GINA PAOLA TORRES LÓPEZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.788.791

Conformado por:

Integrante No. 1

LYD PROYECTOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.311.811-6

Representante Legal

JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA

CC. No. 79.792.527

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4.976.807

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 20%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2022, suscrita por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.788.791, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 - 15 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: LYD PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 6 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 8 de agosto de 2009, inscrito el 10 de septiembre de 2009. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Óscar Darío Reyes Mejía. C.C. No. 79.983.838.</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p> <p>Integrante 3: No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 – 26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de julio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 30% y 20%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 16 Integrante 2 17 Integrante 3 20	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 - 29 Integrante 2 30 Integrante 3 31	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 8 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 - 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 8 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 42	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 8 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45 Integrante 3	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 8 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

		46		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$175.656.840,00) 10% \$17.565.684,00</p>	2.1.1.8.	48 - 54	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101083200. Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.565.684,00. Vigencia de los amparos: Desde el 28/07/2022 hasta el 28/12/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 27 de julio de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 56 Integrante 2 57 - 58 Integrante 3 59	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 - 65 Integrante 2 66 Integrante 3	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por ÓSCAR DARÍO REYES MEJÍA, identificado con CC 79.983.838 y T.P. 105.930-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios</p>

		68		<p>expedido por la Junta Central de Contadores el 11 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ, identificado con CC 4.976.807, en calidad de integrante persona natural.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con CC 52.788.791, en calidad de integrante persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	21 – 22	CUMPLE	La representante legal del proponente plural GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con CC 52.788.791, acredita ser Arquitecta, aportando copia de la Matrícula Profesional No. A25392006-52788791 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 28 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 72 - 165 Integrante 2 No aporta Integrante 3 167 - 187	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 6 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 8 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No registran anotaciones que les impida contratar. Consulta realizada el día 2 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.
Fidubogota: En proceso de Certificación.
FiduBBVA: En proceso de Certificación.
Fiduagraria: En proceso de Certificación.
Fidupopular: En proceso de Certificación.
Findeter: En proceso de Certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144

Representante Legal JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.110.581.668

Conformado por:

Integrante No. 1
WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.276.469-1
Representante Legal
WILLIAM CARDONA OLMOS
CC. No. 79.958.441
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.153.270-3
Representante Legal
DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
CC. No. 79.791.210
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3 – 4</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de julio de 2022, suscrita por JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.581.668, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 20 - 24 Integrante 2 34 - 39</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de junio de 2022 Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 30 de marzo de 2009, inscrito el 4 de octubre de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 06 de julio de 2022 Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Documento Privado del 29 de mayo de 2007, inscrito el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 – 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de julio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Ibagué. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 12 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 50 Integrante 1 49 y 54 Integrante 2 51 y 53	CUMPLE	Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 55 Integrante 1 57 y 61 Integrante 2 56 y 59	CUMPLE	Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 63 Integrante 1 62 Integrante 2 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 67 Integrante 1 65 Integrante 2 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$175.656.840,00) 10% \$17.565.684,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 - 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101042565. Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.565.684,00. Vigencia de los amparos: Desde el 28/07/2022 hasta el 28/11/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 27 de julio de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 15 - 19 Integrante 2 28 - 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 45 Integrante 2 44	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con CC 79.958.441, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado con CC 79.791.210, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 – 9	CUMPLE	La representante legal del proponente plural JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.581.668, acredita ser Ingeniera Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 70202-412448 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No registran anotaciones que les impida contratar. Consulta realizada el día 2 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.
Fidubogota: En proceso de Certificación.
FiduBBVA: En proceso de Certificación.
Fiduagraria: En proceso de Certificación.
Fidupopular: En proceso de Certificación.
Findeter: En proceso de Certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PROYECTEV-144

Representante Legal ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7
Representante Legal

ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN
CC. No. 74.082.238

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.512.601-5
Representante Legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE
CC. No. 74.451.828

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>4 – 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2022, suscrita por ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 18 - 24 Integrante 2 25 - 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de abril de 2011, inscrito el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera. C.C. 53.099.631.</p> <p>Integrante 2: Nombre: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 09 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública 018 del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el 5 de enero de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Hasta 1.500 SMMLV. No aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: No registra.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 – 8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de julio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 31 - 32 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$175.656.840,00) 10% \$17.565.684,00</p>	2.1.1.8.	47 - 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101379203. Tomador: CONSORCIO PROYECTEV-144. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.565.684,00. Vigencia de los amparos: Desde el 28/07/2022 hasta el 28/12/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 28 de julio de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 54 - 57 Integrante 2 58 - 62	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 64 - 79 Integrante 2 80 - 92	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, identificada con CC 50.099.631, en calidad de Revisora Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional No. 197953-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 17 de junio de 2022.</p>

				Integrante 2: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE, identificado con CC 74.451.828, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 – 12	CUMPLE	El representante legal del proponente plural ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.082.238, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-140254 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 8 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 94 - 195 Integrante 2 196 - 227	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 6 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 9 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No registran anotaciones que les impida contratar. Consulta realizada el día 2 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROYECTEV-144**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERARCO OBRAS

Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 73.132.095

Conformado por:

**Integrante No. 1
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.001.126-1

Representante Legal

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC. No. 73.132.095

Porcentaje de Participación: 90%

Integrante No. 2

BUSERCO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.805.380-4

Representante Legal

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CC. No. 1.067.892.139

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3 - 4</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14 - 16 Integrante 2 17 - 21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 14 de julio de 2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996, inscrita el 9 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Candida Rosa Alean Barragán. C.C. 1.128.268.882.</p> <p>Integrante 2: Nombre: BUSERCO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 25 de julio de 2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento Privado del 9 de diciembre de 2014, inscrito el 22 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Esteban David Zola González. C.C. 10.965.468.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de julio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Montería, Córdoba. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 90% y 10%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 - 27 Integrante 2 28 - 29	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 - 32 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de julio de 2022.

		37		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$175.656.840,00) 10% \$17.565.684,00</p>	2.1.1.8.	276	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101379225. Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$17.565.684,00. Vigencia de los amparos: Desde el 28/07/2022 hasta el 10/12/2022. Soporte de pago: No se evidencia el pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificadorio de la garantía a través del cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p>

				<p><i>“3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>Así mismo el proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><u><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 - 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2 47 - 50		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 - 55 Integrante 2 56 - 59	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN, identificada con CC 1.128.268.882, en calidad de Revisora Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional No. 162711-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 7 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ, identificado con CC 10.965.468, en calidad de Revisora Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional No. 172444-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 25 de junio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 6	CUMPLE	El representante legal del proponente plural JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 08202-51784 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 29 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 64 - 155 Integrante 2 156 - 254	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 25 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 2 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No registran anotaciones que les impida contratar. Consulta realizada el día 2 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-144-2022	Presupuesto: \$ 175.656.840	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	Nit 1: 4976807	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LYD PROYECTOS SAS	Nit 2: 900311811-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	Nit 3: 52788791	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYD PROYECTOS SAS				
Fecha Carta CC:	25-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35.131.368				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%				

	LYD PROYECTOS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.131.368,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						VALIDADO POR QR EL 29-7-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.131.368	\$ 35.131.368	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-144-2022	Presupuesto: \$ 175.656.840	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Nit 1: 900.276.469-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit 2: 900.153.270-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS				
Fecha Carta CC:	22-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35.131.368				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.131.368,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 29-7-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.131.368	\$ 35.131.368	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/07/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-144-2022	Presupuesto: \$ 175,656,840	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO PROYECTEV - 144		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900426155-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	Nit 2: 830512601-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35,131,368				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.131.368,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 29/07/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,131,368	\$ 35,131,368	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/07/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-144-2022	Presupuesto: \$ 175,656,840	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERARCO OBRAS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		Nit 1: 812001126-1	Part. (%) 1: 90%	Int 1: Nacional
Integrante 2: BUSERCO SAS		Nit 2: 900805380-4	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BUSERCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	26-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35,131,368				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	90%	10%			

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BUSERCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.131.368,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 29/07/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,131,368	\$ 35,131,368	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-144-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	1/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LYD PROYECTOS SAS	900.311.811-6	30,00%	NO
2	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	50,00%	SI
3	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002 de 2003 2102125 2111770 TOTAL	684,50 161,81 134,71 981,02	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	002 de 2003 TOTAL	684,50 684,50	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	2111770	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/ird/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	175.656.840,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	263.485.260,00	Pesos
		263,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	122.959.788,00	Pesos
		122,96	SMMLV

Contrato 1: No	002 de 2003			
Objeto:	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/12/2004		a. (1,5 veces el valor del PE)	684,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	731.491.360,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2043,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		684,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ALTAHONA SUAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 002 DE 2003 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 197: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, donde se evidencia que son en construcción de edificaciones y valor ejecutado. - Pág. 198-201: Acta de liquidación unilateral, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	2102125			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA MATAMOROS, EN LA CIUDAD DE POPAYÁN –CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/09/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	161,81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	433.336.096,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		809,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		161,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ALTAHONA SUAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102125 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 202-217: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Pág 218-222: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 3: No	2111770			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/08/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	134,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	158.823.268	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		269,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		134,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ALTAHONA SUAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111770 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 222-223: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian la ejecución de interventoría a estudios y diseños y valor ejecutado. - Pág. 224-229: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-144-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	1/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144
Representante Legal:	JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	50,00%	NO
2	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 1371-2010 827-2011 TOTAL	306,79 130,10 76,83 513,72	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 TOTAL	306,79 306,79	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	2160 DE 2018	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	175.656.840,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	263.485.260,00	Pesos
		263,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	122.959.788,00	Pesos
		122,96	SMMLV

Contrato 1: No	2160 DE 2018				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/10/2020			a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>306.79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	538.600.000,00			c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):					SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2160 DE 2018 suscrito con la ALCALDÍA DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 74: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y se acredita interventoría a estudios y diseños</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>				

Contrato 2: No	1371-2010				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO LA HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DE TOLIMA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	9/10/2012			a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>130.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.728.139,00			c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1371-2010 suscrito con GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 75-76: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>				

Contrato 3: No	827-2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO SEDE LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/09/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	76.83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	43.539.141.00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		76.83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		76.83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 827-2011 suscrito con GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 77-78: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-144-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	1/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO PROYECTEV - 144
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>651-2015</td> <td align="right">45,97</td> </tr> <tr> <td>2817-2015</td> <td align="right">467,71</td> </tr> <tr> <td>411-2017</td> <td align="right">588,01</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1101,69</td> </tr> </table>	651-2015	45,97	2817-2015	467,71	411-2017	588,01	TOTAL	1101,69
651-2015	45,97										
2817-2015	467,71										
411-2017	588,01										
TOTAL	1101,69										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>411-2017</td> <td align="right">588,01</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">588,01</td> </tr> </table>	411-2017	588,01	TOTAL	588,01	SI				
411-2017	588,01										
TOTAL	588,01										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	<table border="1"> <tr> <td>651-2015</td> <td align="center">CUMPLE</td> </tr> </table>	651-2015	CUMPLE	SI						
651-2015	CUMPLE										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	175.656.840,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	263.485.260,00	Pesos
		263,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	122.959.788,00	Pesos
		122,96	SMMLV

Contrato 1: No	651-2015								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA LA MOYA DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/11/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>45,97</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	45,97	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	45,97								
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	359.173.295,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		459,75							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		45,97							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA 1%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 651-2015 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 151-155: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Con el contrato acredita interventoría a estudios y diseños. - Folio 156-157: Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 2: No	2817-2015								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/11/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>467,71</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	467,71	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	467,71								
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	387.317.824,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		467,71							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		467,71							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 158-159: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 160-162: Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 3: No	411-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	30/11/2020			a. (1,5 veces el valor del PE) <u>588.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	516.157.572.00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		588.01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		588.01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 411-2017 suscrito con la ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 163-165: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 166-167: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a, b y c establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-144-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	1/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERARCO OBRAS
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	90,00%	SI
2	BUSERCO S.A.S.	900805380-4	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047-2011 368 TOTAL	1410,00 0,00 1410,00	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	047-2011 TOTAL	1410,00 1410,00	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	368	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	175.656.840,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	263.485.260,00	Pesos
		263,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	122.959.788,00	Pesos
		122,96	SMMLV

Contrato 1: No	047-2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CENTRAL O.H.L.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/10/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	1410.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1410.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1410.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 047-2011 suscrito con CONSTRUCTORA LA UNIÓN LTDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 261-262: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 3.926.30 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	368			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARÍA LLERAS (INEM) SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/05/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BUSERCO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 368 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 267-268: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Folio 269-272: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 273-274: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos o actividades o alcances diferentes a las requeridas (interventoría a mantenimiento) y en la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo interventoría a mantenimiento) el valor del contrato no es tenido en cuenta, por lo que no es posible acreditar las condiciones a y b (dependen del valor del contrato); sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO